

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-162. -CESACION DE EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 6 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

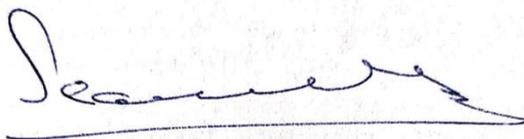
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada del demandante Señor ALEKS RAMIRO VEGA MONROY, referidos al diligenciamiento de la notificación por correo electrónico enviada a la demandada Señora MERCEDES GOMEZ DE VEGA, se ordena agregarlos al expediente y se tiene para todos los efectos procesales como fecha de recepción del mismo el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.